

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 15 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando la resolución del procedimiento administrativo de reintegro de la entidad «Sánchez Navarro y Díaz-Ropero, S.L.L.», por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se les hace saber a través de este anuncio, que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Sánchez Navarro y Díaz-Ropero, S.L.L.

Expediente: RS.0050.GR/03.

Localidad: Granada.

Cuantía total a reintegrar (principal e intereses de demora): 3.512,36 € (3.000 € + 512,36 €).

Asunto: Notificación resolución de reintegro.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si la resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el presente acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El ingreso del reintegro se efectuará a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en el documento de ingreso modelo 046, que será facilitado en esta Delegación Provincial o descargado de la página de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/economia-yhacienda), en el que se indicará como descripción «reintegro de subvención» con el número de expediente que corresponda.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante esta Delegación Provincial en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, o ser impugnado directamente por medio de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dicho/s expediente/s se encuentra/n en el Servicio de Economía Social y Emprendedores sito en C/ Azagayas, núm. 14, Granada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Granada, 15 de abril de 2008.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 16 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, notificando acuerdo de inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la Imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a las entidad que a continuación se indica, en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio.

Entidad: Hora Punta Comercial del Sur, S.L.L.

Dirección: C/ San José Baja, 48, Local 5, 18005, Granada.

Expediente: RS.0029.GR/02.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de fecha 26 de marzo de 2008.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 16 de abril de 2008.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

ANUNCIO de 17 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, de rectificación de errores del anuncio de 1 de abril de 2008, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se indica, por algunos de los motivos previstos en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma (BOJA núm. 76, de 17.4.2008).

En el tercer párrafo del citado anuncio, donde dice: «Entidad: Eficauto Peláez, S. Coop. And.»; debe decir: «Lavado Peláez, S. Coop. And.», con CIF: F18627448.

Asimismo, se le informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio las entidades mencionadas podrán alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 17 de abril de 2008.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 24 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica núm. de expediente y se otorga plazo para subsanación de la documentación presentada por la entidad «Retevisión S.A.» en relación con una solicitud que se cita.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos acto administrativo la entidad Retevisión, S.A., y no pudiéndose practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se publica el presente anuncio, haciendo saber a la Entidad interesada que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Atención al Ciudadano, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, de Huelva.

Conforme a lo previsto en el artículo 42.4, párrafo segundo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su modificación dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se informa a la entidad arriba referenciada que la solicitud deducida para «Instalación Eléctrica en Baja Tensión», consistente en Centro emisor de Retevisión, sita en Cerro de San Cristóbal, s/n, en la localidad de Almonaster la Real (Huelva), tuvo entrada con fecha 1 de abril de 2008 en el Registro General de esta Delegación Provincial para su tramitación, dando lugar al inicio del correspondiente procedimiento bajo el núm. de expediente 21.964 B.T., observándose, asimismo, que carece de documentación preceptiva de acuerdo con la reglamentariamente exigida.

De acuerdo con lo anterior, se le requiere para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, aporte al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Huelva, 24 de abril de 2008.- La Delegada, M.^a José Rodríguez Ramírez.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, Bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores,

informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 196/07 FJM.
Notificado: Rafael Cabello Fernández.
Último domicilio: Avda. Rafael Beca, 108, 41140, Isla Mayor (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 265/07 MP.
Notificado: H.D. Sevilla de Restauración, S.A.
Último domicilio: C/ Reyes Católicos, 23, 41001, Sevilla.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 273/07 FJM.
Notificado: Electro Muebles Dekorah, S.L.
Último domicilio: Laguna, 27, 41100, Coria del Río (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 280/07 FJM.
Notificado: Inmobiliaria Home Atrium, S.L.
Último domicilio: Paseo del Estatuto, 43, 41410, Carmona (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 324/07 JMM.
Notificado: Francisco José Vega González.
Último domicilio: Avda. de Andalucía, C.C. Los Arcos, local 26, 41007, Sevilla.
Se notifica: Propuesta resolución.

Núm. Expte.: 329/07 FJM.
Notificado: Plus Supermercados, S.A.
Último domicilio: C/ Torre de los Herberos, 99-100, 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 340/07 JBS.
Notificado: Alunada S. Civil Promotores.
Último domicilio: Avda. República de Nicaragua, 16, 41520, El Viso del Alcor (Sevilla).
Se notifica: Resolución Pecuniaria.

Núm. Expte.: 370/07 MP.
Notificado: Willy Zoco, S.L.
Último domicilio: C/ José María Martorell, s/n, 14005, Córdoba.
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 01/08 FC.
Notificado: Rosario Valle Sigüenza.
Último domicilio: C/ San Sebastián, 88, 41760, El Coronil (Sevilla).
Se notifica: Resolución pecuniaria.

Núm. Expte.: 76/08 JMM.
Notificado: Lucía Chávez López.
Último domicilio: Avda. San Lázaro, s/n (El Cerezo), 41009, Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 105/08 FC.
Notificado: Illanfern, S.L.
Último domicilio: C/ Manzanilla, 2, 1, 41013, Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 113/08 FJM.
Notificado: Solufinan del Sur, S.L.
Último domicilio: Avda. Felipe II, 35, 41013, Sevilla.
Se notifica: Acuerdo de inicio.

Sevilla, 24 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.